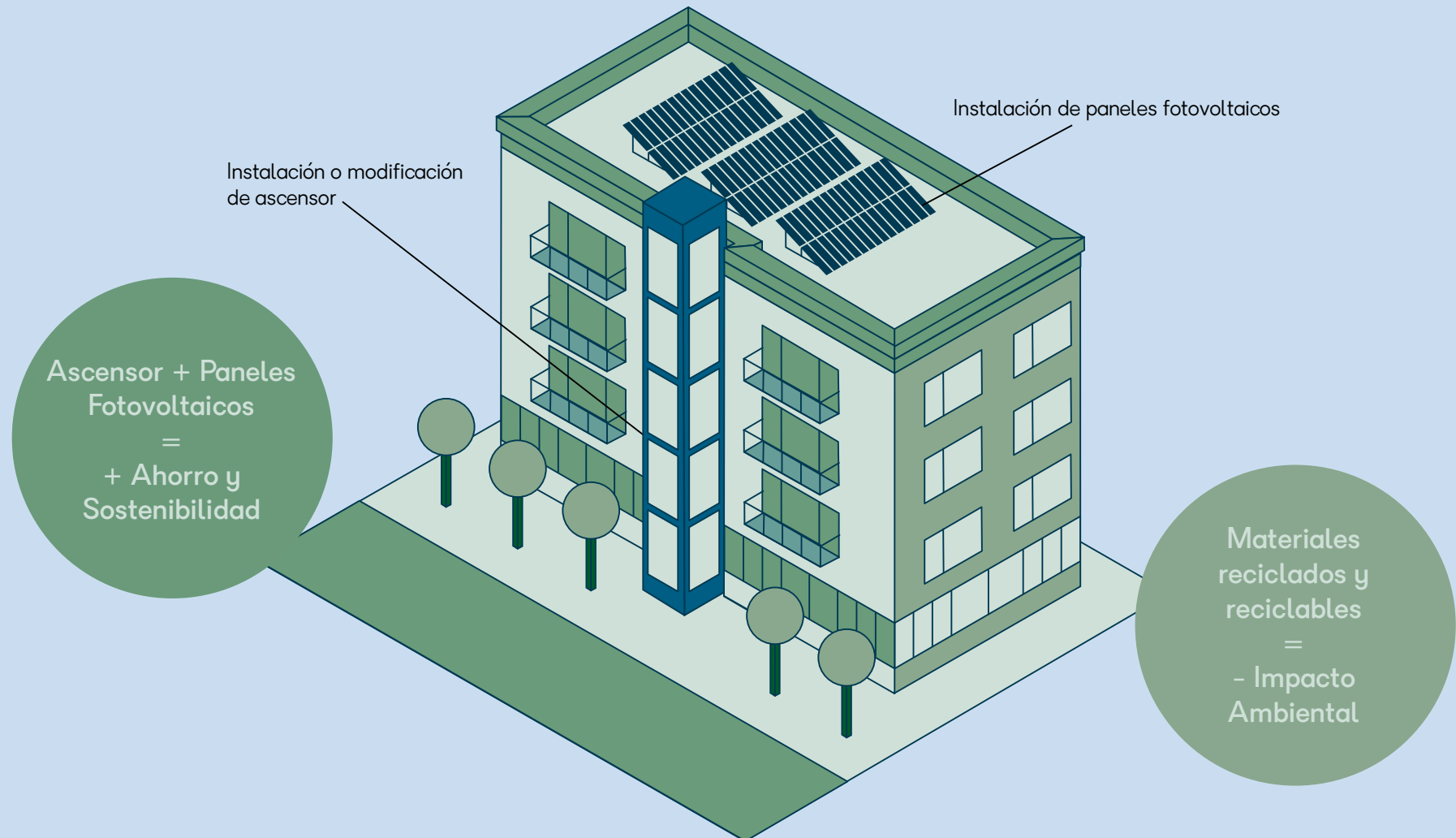




# Instalación / Modificación de Ascensor





# Instalación / Modificación de Ascensor

2

## ÍNDICE

|                   |   |
|-------------------|---|
| OBRA              | 3 |
| TIPOS DE ASCENSOR | 4 |
| MEDIDAS A ADOPTAR | 5 |
| MATERIALES        | 6 |
| MANTENIMIENTO     | 7 |
| INVERSIÓN/AYUDAS  | 8 |
| OTROS DATOS       | 9 |



# Instalación / Modificación de Ascensor

3

## OBRA



- Un edificio sin ascensor necesita un **proyecto redactado por un Arquitecto**.
- La modificación de un ascensor existente a cota cero, requiere un proyecto redactado por un Arquitecto o Arquitecto Técnico.
- Un edificio donde solo se quiere sustituir la cabina no se requiere proyecto.
- Si solo se va a sustituir la cabina no hace falta proyecto y se requiere una **licencia de obra menor**.
- La instalación del ascensor puede afectar a la fachada, a la cubierta, a la estructura de la escalera y a locales de planta baja y planta sótano.
- Es **posible instalar un ascensor si hay un local debajo** con una justificación específica por parte del técnico redactor del proyecto.



# Instalación / Modificación de Ascensor

## TIPOS DE ASCENSOR

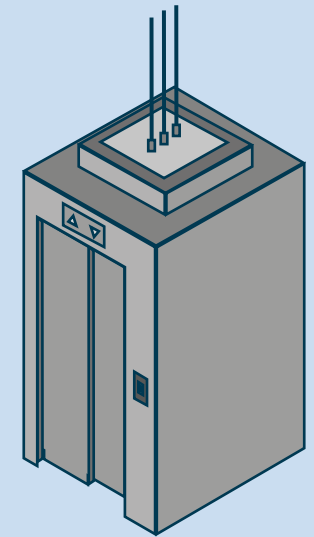


### En función del sistema de tracción:

- Se recomienda la instalación de ascensores eléctricos frente a los hidráulicos, puesto que los eléctricos no necesitan cuarto de máquinas.
- Existen dos tipos de instalación de ascensores eléctricos en el mercado: monofásica a 500 W y trifásica a 3000 W.

### En función de sus dimensiones:

- Se consideran cabinas accesibles aquellas con una profundidad mínima de 1,40m y una anchura mínima de 1,10m en el caso de un único embarque.
- Se consideran practicables las cabinas con una profundidad mínima de 1,20m y una anchura mínima de 0,90m en el caso de un único embarque, y de 1,50x1,50m en el caso de entrada y salida en distinta dirección.
- Es posible instalar un ascensor que no sea accesible ni practicable siempre y cuando no exista otra solución técnica, ni sea económicamente viable, ni reduzca las condiciones en materia de accesibilidad existentes.





# Instalación / Modificación de Ascensor

5

## MEDIDAS A ADOPTAR PARA QUE EL ASCENSOR SEA MÁS EFICIENTE



- Mejorar el **sistema de tracción**.
- Sustituir los cables de tracción por **cintas flexibles**.
- Emplear **materiales reciclados o reciclables** (principalmente metales).
- Instalar **sistemas de iluminación LED** en la cabina
- Instalar **sistemas de apagado automático de luz** en cabina cuando no hay uso.
- Instalar **motores eficientes**.
- Establecer **criterios de prioridad de llamada**, y en el caso de contar con varios ascensores, instalar un mecanismo de maniobra selectiva, que optimice los desplazamientos y proporcione un servicio más rápido y energéticamente más eficiente.
- Independientemente de si el ascensor es trifásico o monofásico, existe la posibilidad de abastecer de **energía eléctrica renovable** a la instalación mediante la colocación de paneles fotovoltaicos en cubierta.

Materiales  
reciclados y  
reciclables



# Instalación / Modificación de Ascensor

6

## MATERIALES



- **Disponer de declaración ambiental de producto Tipo I o III**, ya que estos productos informan sobre sus impactos ambientales asociados (pinturas, barnices, adhesivos, tintes de madera para interiores, revestimientos de madera para suelos, bombillas, etc.)
- **Priorizar el empleo de materiales reciclados** para los revestimientos de la cabina del ascensor (suelos con goma de caucho reciclado y tabiquería ligera de madera procedente de tablón reciclado).
- **Priorizar el empleo de materiales reciclables** a su fin de vida, cuyos componentes puedan ser separados fácilmente.
- **Evitar el uso de pinturas que contengan minio o sustancias crómicas**. Algunas alternativas podrían ser: pinturas que contengan fosfatos de zinc epóxico o polvos de zinc epóxico, imprimaciones sintéticas anticorrosivos, cloro cauchos, pinturas a base de resinas de poliuretano, resinas vinílicas o convertidores de óxido.



# Instalación / Modificación de Ascensor

7

## MANTENIMIENTO



- El mantenimiento corre a cargo de **empresas especializadas**, con las que es necesario firmar un contrato de mantenimiento.
- El diseño del ascensor debe permitir una buena higiene y una fácil limpieza, puesto que las condiciones higiénicas son importantes para conseguir un ambiente interior saludable, y que la construcción y el diseño apropiado facilitan la limpieza del mismo.
- La cabina debe de disponer de revestimientos de fácil limpieza y con características anti-vandálicas e instalaciones y conductos de ventilación registrables (accesibles, fáciles de limpiar y que no acumulen suciedad). medios necesarios para acceder a la misma.



Mantenimiento  
mensual:  
a cargo de empresas  
especializadas

30  
años

Vida útil



# Instalación / Modificación de Ascensor

8

## INVERSIÓN / AYUDAS €

- El coste aproximado de la obra dependerá en caso de las instalaciones nuevas de la **altura y morfología del edificio**, así como del alcance de la obra.
- En caso de las modificaciones a cota cero, el coste de la sustitución de maquinaria, puertas y reforma del portal es de aproximadamente **75.000€ + I.V.A.**
- En caso de sustituir la maquinaria y las puertas, el coste aproximado es de entre **35.000€ y 45.000€**, dependiendo del edificio.
- Existen **ayudas municipales y autonómicas**.
- Si el edificio tiene **más de 50 años** o se quieren solicitar ayudas, es necesario disponer de la **ITE**.
- Existen **tasas municipales**. Por un lado, está la tasa de la licencia de obras, que ronda el 5% del presupuesto de ejecución material de la obra, pero depende de cada municipio, y por otro lado las tasas de ocupación de la vía pública. Ésta última siempre y cuando sea necesaria.





# Instalación / Modificación de Ascensor

## OTROS DATOS



- Se requiere **licencia de obra mayor** en el caso de que se instale un ascensor en un edificio que no tiene o en el caso de que se modifique la instalación de un ascensor a cota cero.
- Se requiere **licencia de obra menor** para sustituir la cabina de un ascensor.
- Según el Artículo 10 de la Ley de Propiedad Horizontal vigente, la instalación de un ascensor, aunque lo solicite un único propietario, **es obligatoria si se cumplen los siguientes requisitos:**
  - Que el solicitante sea un propietario que tenga **discapacidad o mayor de 70 años.**
  - En la vivienda, deben **vivir, trabajar o prestar servicios** voluntarios personas con discapacidad o que sean **mayores de 70 años.**
  - Que los **gastos de la obra** de instalación del ascensor que tiene que pagar cada propietario (derrama), repercutido anualmente, **no sea mayor a las 12 mensualidades de cuota ordinaria** de gastos comunes.
- En el **resto de casos, el voto favorable de la mayoría** de los propietarios.



# Instalación / Modificación de Ascensor

10

PARA MÁS  
INFORMACIÓN,  
CONSULTA:

[www.debegesa.eus](http://www.debegesa.eus)